

## **CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL MERITO “SANMARQUINOS PARA EL PERÚ”**

### **BASE LEGAL**

Literal f) del Art. 4 del estatuto de la UNMSM, **“Reconocimiento del mérito. Criterio que orienta la evaluación y estímulo de los logros académicos y profesionales de la comunidad sanmarquina”**.

Artículo 185 inciso t) del Estatuto de la UNMSM establece los derechos de los estudiantes entre otros: **“Recibir distinciones y estímulos otorgados por méritos, trabajos de investigación y creación mientras cursen sus estudios y por presentar las mejores tesis de su promoción, las cuales de premiarán con becas de perfeccionamiento en el país o en el extranjero”**.

### **DE LOS CRITERIOS**

Para que el estudiante pueda acceder a los beneficios de reconocimiento al mérito para el Programa **SANMARQUINOS PARA EL PERÚ**, se debe tener en consideración los siguientes aspectos:

1. Los estudiantes que ocupan el primer y segundo puesto de las escuelas académico profesionales de las facultades de la UNMSM que hayan concluido el 6to. ciclo o tercer año de estudios sin tener cursos desaprobados.
2. En el caso de las escuelas profesionales en las que no hubiere ningún estudiante en la condición anterior, la propuesta será formulada por el Vicerrectorado Académico de Pregrado, en función a los méritos del estudiante.
3. Los estudiantes que en su participación en la comunidad universitaria son líderes dirigenciales proactivos.
4. Los alumnos serán acompañados por un equipo de docentes y una autoridad. El viaje se realizará en dos grupos.
5. En el caso de las escuelas profesionales creadas en los últimos años, la relación de alumnos de primer y segundo puesto estará referida al último semestre cursado en el año 2016, debiendo tenerse presente los numerales 1 y 2, de darse el caso.

